



Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución de la Ciudad de México; el artículo 21 de la Ley Orgánica; y el artículo 101 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de este H. Congreso la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México para fomentar la accesibilidad y el diseño universal en las inmediaciones del Mercado Mixcalco**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de la transición al semáforo naranja de cara a la nueva normalidad en la Ciudad de México, a principios de julio el mercado de Mixcalco abrió nuevamente sus puertas tras permanecer 90 días cerrado al igual que otros mercados a consecuencia de la pandemia mundial.

El mercado de Mixcalco se inauguró desde 1957; en náhuatl Mixcalco significa "casa de las nubes". Desde entonces, en sus más de 950 locales se comercializa ropa, uniformes, zapatos, chamarras de piel, trajes y vestidos de fiesta, arreglos de boda, bautizos, primera comunión y *quinceaños*. Ubicado sobre el Eje 1 Oriente Circunvalación, entre la calle de Mixcalco y República de Guatemala, ofrece variedad y tradición para una de las zonas más icónicas del centro de la Ciudad, a solamente 10 minutos caminando de Palacio Nacional y el Zócalo.

Con la inauguración de la Línea 4 del metrobús en 2012 (Buenavista - San Lázaro), el transporte público jugó un papel fundamental para la reactivación de la zona, ante la gran afluencia de automóviles y transportes motorizados que transitan día a día.



Además, con fundamento en los datos de la Encuesta Origen Destino que revelan la gran cantidad de personas que se concentran en el centro de la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Individual Ecobici desde el 2010 ha ofrecido una alternativa de movilidad a las personas que habitan y transitan en la capital, amigable con el ambiente, benéfico para la salud y que permite desplazarse en corto tiempo.

El uso continuo y el aumento de la bicicleta es hoy una realidad, además de ser parte fundamental desde el aspecto económico ya que también funciona como transporte de entrega de bienes, comidas, paqueterías, despensas, etc.

Sin embargo, la cobertura del polígono de Ecobici llega hasta la estación San Ildefonso - República de Argentina, siendo ésta la más cercana al mercado de Mixcalco a 5 cuadras. La bicicleta es fundamental para diversas actividades, y un sistema de bicicletas públicas deberá atender las demandas y necesidades de la gente que requiera de ellas, por lo que la viabilidad para establecer una estación de Ecobici a las inmediaciones del mercado de Mixcalco es casi una realidad, pues sobre el Eje 1 Oriente Circunvalación vecinas y vecinos consideran que existe el espacio idóneo para su instalación.

Para agregar a este fundamento, el Sistema de Movilidad 1 (SM1) tiene una estación de ascenso y descenso de pasajeros justo enfrente del mercado de Mixcalco, en la esquina inmediata del Eje 1 Oriente Circunvalación y República de Guatemala, que a la par de la estación Mixcalco de la Línea 4 del Metrobús, descienden a miles de personas al día en la zona.

Es decir, el mercado de Mixcalco se rodea de varias alternativas de transporte público que ofrecen diversas tarifas y rutas como lo es el Metro, Metrobús, SM1, Trolebús y Ecobici; además de por ahí transcurrir vialidades importantes como el Eje 1 Oriente Circunvalación, Avenida Ferrocarril de Cintura, Eje 2 Oriente Congreso de la Unión y Eje 1 Norte Granaditas.

Actualmente, bajo las medidas implementadas para contrarrestar la propagación del coronavirus Sars-Cov 2, es necesario incentivar el consumo local bajo una perspectiva sanitaria y sana distancia; de manera específica, el mercado de Mixcalco es amplio y ofrece tradicionalmente venta de ropa y calzado a un precio accesible, por lo que es indispensable reactivar y fomentar su visita con las medidas pertinentes.



II. ANTECEDENTES

La Alcaldía Cuauhtémoc es visitada por 7 millones 175 mil 173 personas, siendo el Centro Histórico el más concurrido y presente en las actividades principales, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México¹.

En la Alcaldía existen 39 mercados públicos, indispensables en la cadena de abasto en esta Ciudad, ofreciendo gran variedad de productos pero sobretodo por ser un punto de concentración de tradiciones y costumbres que hacen comunidad y fomentan la cohesión social.

La ubicación del mercado de Mixcalco se presta para que turistas y habitantes puedan visitarlo y consumir los productos que ofrece, y el transporte público y la accesibilidad al mismo es fundamental para su óptimo funcionamiento y posicionamiento como mercado de especialidad.

Por solicitud expresa de locatarias y locatarios del mercado, el presente punto de acuerdo busca generar la excitativa a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México para:

- 1) Solicitar el apoyo para implementar una estación de Ecobici sobre el Eje 1 Oriente Circunvalación, con la finalidad de que el sistema de bicicletas públicas alcance ese polígono para ofrecer mayores alternativas de movilidad, lo cual detonará aún más la exposición del mercado y ayudará a registrar más visitas; en este contexto de pandemia, bajo las medidas sanitarias.
- 2) Generar condiciones de accesibilidad alrededor del mercado de Mixcalco, pues si bien actualmente sus banquetas cuentan con rampas y con las medidas reglamentarias para ser accesibles, es cierto que continúan presentando dificultades para las personas con discapacidad motriz y visual. Cabe destacar que a una cuadra del mercado se encuentra la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, por lo que la accesibilidad mediante guías podotáctiles y placas en Braille necesitan ser una realidad.

¹ Segundo Informe de Gobierno, Agosto 2019-Julio 2020, Secretaría de Turismo, consultado en: https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informes_2019/2do_informe_S_Turismo.pdf



- 3) Invitar a reconfigurar las vallas sobre Circunvalación, específicamente en las paradas de camión, toda vez que actualmente estas estructuras metálicas que corren por 2 kilómetros fueron puestas indiscriminadamente sin tomar en cuenta el ascenso y descenso de personas pasajeras, por lo que deben sortear una serie de obstáculos para poder llegar a la banqueta.

Mejorar la movilidad y fomentar la infraestructura ciclista por la demanda ciudadana repercute en un cambio de cultura y hábitos que mejoran de manera sustancial la vida diaria; poder unir más puntos de la Ciudad mediante el Sistema Ecobici significa garantizar el derecho a la movilidad de las personas y dotar de mayor accesibilidad a lugares emblemáticos de abasto y comercio, de cultura, que apoyan a la economía local, fundamental en este contexto de pandemia.

Por su parte, las personas locatarias del mercado de Mixcalco buscan hacer del mercado el primero accesible de toda la Ciudad de México, por lo que han realizado ajustes razonables al interior para garantizar un diseño universal, no obstante, se necesita de la colaboración de las autoridades del Gobierno de la Ciudad para que esa accesibilidad y diseño universal se viva también en los alrededores del mercado, respondiendo a las demandas de la ciudadanía.

Así mismo, las personas locatarias del mercado de Mixcalco aseguran que dentro de sus instalaciones tienen suficiente espacio para llevar a cabo cursos y talleres para sensibilizar a sus pares pero además para coincidir con vecinas y vecinos y fomentar la comunidad que les entrelaza.

Su ímpetu por generar cohesión social y mejorar las condiciones físicas del mercado ha hecho que se organicen para fomentar actividades recreativas y de sensibilización en su patio interno, de más de 450 metros cuadrados, siendo un potencial centro de cursos y talleres y poder convivir con su entorno inmediato y las personas tanto que acudan a comprar mercancías como las locatarias y locatarios, vecinas y vecinos.

III. FUNDAMENTO LEGAL

1. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13, denominado Ciudad Habitable, apartado E, Derecho a la Movilidad establece: *"Toda*



persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable". "Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad".

El artículo 16 "Ordenamiento territorial", inciso G Espacio público y convivencia social, garantiza que *"En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social".*

2. La Ley de Movilidad de la ciudad de México establece en su artículo 37, numeral VIII: *"Priorizar la planeación de los sistemas de transporte público y de la movilidad no motorizada".*

Así también el artículo 79 dicta: *"Con el objeto de facilitar y promover la intermodalidad en el transporte público la Secretaría, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, tomará las medidas necesarias para articular como un componente complementario al Sistema Integrado de Transporte Público, el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública y demás servicios de transporte no motorizado, como estacionamientos masivos de bicicletas, implementación de portabicicletas en unidades de transporte público y facilidades de ingreso con bicicleta al Sistema Integrado de Transporte, entre otros".*

3. El artículo 42 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México refiere a las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades; en específico, la fracción V menciona: *"V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad."*



IV. RESOLUTIVOS

Por los razonamientos y argumentos presentados, someto al conocimiento, análisis y valoración correspondiente el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, a realizar el análisis de factibilidad para ubicar una estación del Sistema de Transporte Individual Ecobici en las inmediaciones del mercado de Mixcalco, para ofrecer más alternativas de movilidad en la zona y responder las demandas ciudadanas por contar con transporte amigable con el ambiente en sus trayectos cortos.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobierno, Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a que conforme sus responsabilidades y atribuciones, instruya la reconfiguración de las vallas metálicas denominadas "burladeros" instaladas sobre el Eje 1 Oriente Circunvalación, con la finalidad de respetar las paradas de camiones y dotar de seguridad y accesibilidad a las personas transeúntes que asciendan y desciendan del transporte público a la altura del mercado de Mixcalco.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del mercado de Mixcalco y en dirección a la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 05 días del mes de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Temístocles Villanueva Ramos

0BF0BE7FA07A499...

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS